

091674

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	63	P 00181



1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 2 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S.  
 3 A.-----

4 -----  
 5 -----  
 6 -----

7 CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL: USD 700,000.-----

8 -----  
 9 -----  
 10 -----

11 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD 3'946,200.-----

12 -----  
 13 -----  
 14 -----

15 DI TRES COPIAS.-----

16 -----  
 17 -----  
 18 -----

19 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del  
 20 Guayas, República del Ecuador, el día lunes cinco de febrero del año  
 21 dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor Javier E. Gonzaga Tama,**  
 22 **Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón**  
 23 **Guayaquil,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
 24 celebración de esta escritura, la Compañía **DULCAFÉ S. A.,** por la  
 25 interpuesta persona del señor **Richard Anthony Peet Large,** por los  
 26 derechos que representa en su calidad de **Gerente General** y  
 27 representante legal de la referida sociedad, corporativamente  
 28 autorizado por la junta general de accionistas, quien acredita y legitima

JEGT

N° TRAMITE: 15914-0041-18 01/03/18 2.1.1  
 DOCUMENTO: Escritura



1 su personaría e intervención con el nombramiento y acta, documentos  
2 que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como  
3 habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
4 civil casado, empresario, domiciliado y residente en la parroquia  
5 Satélite La Puntilla, cantón Samborondón, de tránsito por este cantón y  
6 ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer  
7 obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón de  
8 haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyas  
9 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
10 escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente  
11 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así  
12 como examinado que fue que comparece al otorgamiento de esta  
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
14 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta de  
15 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADO SOCIAL, SEÑOR**  
16 **NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase  
17 incorporar y autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de  
18 Estatutos de la Compañía DULCAFE S.A. al tenor de las siguientes  
19 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura el  
20 señor Richard Anthony Peet Large, en su calidad de Gerente General  
21 y representante legal de la Compañía DULCAFE S.A., legalmente  
22 facultado por los Estatutos Sociales y por la Junta General Universal y  
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete  
24 (27) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), a las doce horas diez  
25 minutos (12h10) en Guayaquil, cuya copia certificada consta como  
26 habilitante de este instrumento.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La  
27 Compañía DULCAFE S.A. se constituyó originalmente bajo la  
28 denominación social de SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.



1 mediante Escritura Pública otorgada el once (11) de octubre de mil  
2 novecientos noventa y nueve (1.999) en la Notaría Segunda del Cantón  
3 Durán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha  
4 veintiuno (21) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve  
5 (1.999). El capital suscrito a la constitución fue de veinte millones de  
6 Sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
7 sucres cada una, el mismo que en su oportunidad fue íntegramente  
8 pagado. **b)** Por Escritura Pública otorgada el quince (15) de febrero del  
9 dos mil ocho (2008), ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón  
10 Guayaquil, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
11 veintisiete (27) de marzo del dos mil ocho (2008), se realizó la  
12 conversión del capital de la Compañía antes denominada SWEET &  
13 COFEE SHOP LIMITED S.A. de sucres a dólares de Los Estados  
14 Unidos de América y reformó sus Estatutos en tal sentido. **c)**  
15 Posteriormente, la mencionada Compañía SWEET & COFEE SHOP  
16 LIMITED S.A. cambió su denominación social a DULCAFE S.A.  
17 mediante Escritura Pública de cambio de denominación social,  
18 aumento de capital y reforma de Estatutos otorgada ante el Notario  
19 Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve (29) de mayo del dos mil  
20 nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
21 Guayaquil el veintitrés (23) de febrero del dos mil once (2011). **d)**  
22 Mediante Escritura Pública de Fusión por Absorción celebrada entre la  
23 Compañía SERVIDULCES S.A. Y DULCAFE S.A. y AUMENTO DE  
24 CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DULCAFE  
25 S.A., ésta aumentó su capital suscrito a Ciento Setenta y Tres Mil  
26 Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 173,  
27 200.00). La mencionada Escritura Pública fue celebrada el treinta (30)  
28 de mayo del dos mil doce (2012) ante el Notario Público Interino

1 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil  
2 del cantón Guayaquil el veintidós (22) de marzo del dos mil trece  
3 (2013). **e)** Por escritura Pública celebrada en Guayaquil el veintiséis  
4 (26) de abril del dos mil trece (2013) ante el Notario Décimo Cuarto del  
5 Cantón Guayaquil, la Compañía DULCAFE S.A. aumentó su capital  
6 suscrito hasta Ochocientos Seis Mil Setecientos dólares de los Estados  
7 Unidos de América (USD \$ 806,700.00), escritura que fuere inscrita  
8 con fecha catorce (14) de mayo del dos mil catorce (2014) en el  
9 Registro Mercantil de Guayaquil. **f)** Por escritura Pública celebrada el  
10 veinticuatro (24) de julio del dos mil catorce (2014) ante el Notario  
11 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la Compañía DULCAFE S.A.  
12 aumentó su capital suscrito hasta tener el capital actual que asciende a  
13 Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos dólares de los  
14 Estados Unidos de América (USD \$ 1.746,200.00), escritura que fuere  
15 inscrita con fecha veinte (20) de agosto del dos mil catorce (2014) en el  
16 Registro Mercantil de Guayaquil. **g)** Por escritura Pública celebrada el  
17 once (11) de agosto del dos mil quince (2015) ante el Notario  
18 Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la Compañía DULCAFE  
19 S.A. aumentó su capital suscrito hasta tener el capital actual que  
20 asciende a Dos Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos  
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.546.200.00),  
22 escritura que fuere inscrita con fecha veintitrés (23) de septiembre del  
23 dos mil quince (2015) en el Registro Mercantil de Guayaquil. **h)** Por  
24 Escritura Pública celebrada el once (11) de julio del dos mil dieciséis  
25 (2016) ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil , la  
26 Compañía DULCAFE S.A. aumentó su capital suscrito hasta tener el  
27 capital actual que asciende a Tres Millones Doscientos Cuarenta y Seis  
28 Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DULCAFÉ S. A.-



1 3.246,200). Escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil del  
2 mismo cantón Guayaquil con fecha veintidós (22) de julio del dos mil  
3 dieciséis (2016). I) La Junta General Universal y Extraordinaria de  
4 Accionistas de la Compañía DULCAFE S.A. , celebrada en Guayaquil  
5 el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), a las  
6 doce horas diez minutos (12h10), en forma unánime resolvió: **A)**  
7 Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de  
8 setecientos mil oo/100 dólares de Los Estados Unidos de América  
9 (USD\$ 700,000.oo) a fin de que cuente con un capital total y suscrito  
10 de tres millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos oo/100  
11 dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3.946,200); **B)**  
12 Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en el sentido antes  
13 señalado y como consta más adelante, y **C)** Autorizar al Gerente  
14 General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de  
15 Aumento de capital y Reforma del Estatuto y realice todos los trámites  
16 pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Ab. Juan  
17 Carlos Abad Fernández para que realice todos los trámites, diligencias  
18 y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro  
19 Mercantil correspondiente.- **TERCERA.- DECLARACION**  
20 **JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos , el señor Richard  
21 Anthony Peet Large, por los derechos que representa de la Compañía  
22 DULCAFÉ S.A. , debidamente autorizado y por expresa voluntad de la  
23 Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de dicha  
24 Compañía DULCAFÉ S.A, celebrada el día veintisiete (27) de  
25 diciembre del dos mil diecisiete (2017), a las doce horas diez minutos  
26 (12h10) en Guayaquil, cuya copia certificada del acta queda  
27 incorporada como documento habilitante, expresamente declara bajo  
28 juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por

1 perjurio, lo siguiente: **A) AUMENTO DE CAPITAL.**- Que el capital  
2 suscrito de la Compañía queda aumentado y elevado por el presente  
3 instrumento público de Tres Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil  
4 Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
5 3.246,200,00) a Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil  
6 Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
7 3.946,200.00), con el cual continuará el giro normal de sus actividades,  
8 que tal aumento de capital se lo efectúa por medio de la emisión de  
9 setecientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor  
10 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)  
11 cada una y que todas las nuevas acciones han sido suscritas y  
12 pagadas en el cien por ciento de su valor nominal como se hace  
13 constar más adelante: El accionista RICHARD ANTHONY PEET  
14 LARGE, suscribe veintiún mil quinientas sesenta y tres (21.563) nuevas  
15 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)  
16 cada una por la suma de Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Tres  
17 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.563.00); y la  
18 accionista TENEDACORPSA S.A. suscribe seiscientos setenta y ocho  
19 mil cuatrocientas treinta y siete nuevas (678.437) acciones de un dólar  
20 de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una por la suma  
21 Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete dólares  
22 de los Estados Unidos de América (USD \$ 678, 437.00).- **PAGO DEL**  
23 **AUMENTO DE CAPITAL:** Este aumento de capital se paga en la forma  
24 siguiente: a) El accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE, paga  
25 por sus veintiún mil quinientas sesenta y tres (21.563) nuevas acciones  
26 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
27 (USD \$ 1,00) cada una, la cantidad de Veintiún Mil Quinientos Sesenta  
28 y Tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.563.00)

# DULCAFE S. A.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2015

Señor  
**RICHARD ANTHONY PEET LARGE**  
Ciudad.-

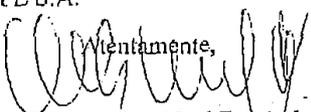
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DULCAFE S.A. , en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, en reemplazo de GERENLEGAL S.A. , cuyo último nombramiento otorgado a su favor consta inscrito con fecha 30 de marzo del 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

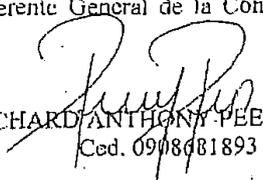
En virtud de este nombramiento le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma establecida en el Estatuto Social.

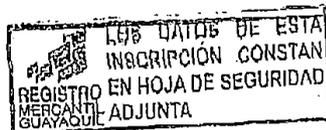
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. otorgada el 11 de octubre de 1.999 en la Notaría Segunda del Cantón Durán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 21 de diciembre de 1.999, la cual mediante Escritura Pública de Cambio de Denominación de SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. por la de DULCAFE S.A. , Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, otorgada el 29 de mayo del 2.009 ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de febrero del 2.011, cambió su denominación a DULCAFE S.A.

Atentamente,

  
Ab. Juan Carlos Abad Fernández  
Presidente Ad hoc de la Junta

RAZON.- En Guayaquil, 11 de diciembre del 2015, acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía DULCAFE S.A. que antecede.

  
RICHARD ANTHONY PEET LARGE  
Ced. 0908081893



# Registro Mercantil de Guayaquil

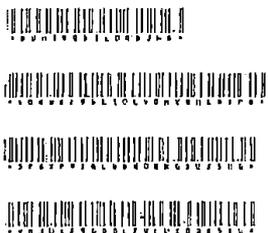


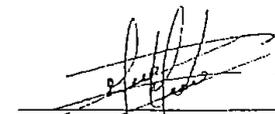
NUMERO DE REPERTORIO:1.897  
FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DULCAFE S.A., a favor de RICHARD ANTHONY PEET LARGE, de fojas 1.857 a 1.860, Registro de Nombramientos número 488. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1897



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 18 de enero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**INSTRUCCIÓN**

BACHILLERATO

**PROFESIÓN**

EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JUAN EDUARDO PEET LANDIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FLEURETTE LARGE O'KEFLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2009-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-05-20

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*

FRANCO CALLEJO

V4333V4222



000061001



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

N. 090868189-3



APELLIDOS Y NOMBRES

PEET LARGE

RICHARD ANTHONY

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA

HANNA DE LAS SALAS



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DEPTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUR

REP 1201 EL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



016

JURTA N.º

016 - 221

NÚMERO

0908681893

CÉDULA

PEET LARGE RICHARD ANTHONY  
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)

PARROQUIA

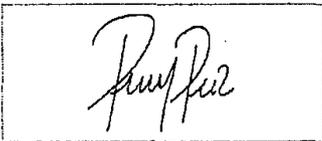
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0908681893

**Nombres del ciudadano:** PEET LARGE RICHARD ANTHONY

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 18 DE DICIEMBRE DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPRESARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** HANNA DE LAS SALAS MARIA SOLEDAD

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE AGOSTO DE 1997

**Nombres del padre:** PEET LANDIN JUAN EDUARDO

**Nombres de la madre:** LARGE O KEFLY FLEURETTE

**Fecha de expedición:** 20 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-091-13539



182-091-13539

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992106891001  
RAZÓN SOCIAL: DULCAFE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: PEET LARGE RICHARD ANTHONY  
 CONTADOR: LAINES ARBOLEDA MARJURY KATIUSKA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/1999  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 21/12/1999 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/12/2017  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SOLAR 43 Kilometro: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL COLEGIO JUAN MONTALVO Telefono Trabajo: 046022900 Email: ottoy@sweetandcoffe.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	90	ABIERTOS	86
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2018000017833

Fecha: 04/01/2018 11:55:14 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992106891001  
RAZÓN SOCIAL: DULCAFE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 056 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/09/2013  
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACION Y VENTA DE CAFE Y DULCES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SOLAR 43 Referencia: JUNTO AL COLEGIO JUAN MONTALVO Kilometro: 1 Telefono Trabajo: 046022900 Email: otoy@sweetandcoffe.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/08/2000  
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 2201 Interseccion: COLON - SUCRE Referencia: .  
Conjunto: GALERIA C Edificio: MALECON DOS MIL Oficina: C-30 Telefono Trabajo: 042320485 Email: t.moreno@sweetandcoffe.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2003  
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Oficina: LOCAL 1-11 Telefono Trabajo: 042083067

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2003  
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Oficina: LOCAL 47 Telefono Trabajo: 042083360



Código: RIMRUC2018000017833

Fecha: 04/01/2018 11:55:14 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DULCAFE S.A. Celebrada el 27 de diciembre del 2017 .-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre del 2017 (12h10 ) en las oficinas principales de la Compañía DULCAFE S.A. , ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 , Solar 43 , comparecen los accionistas de la mencionada Compañía DULCAFE S.A. , a) señor RICHARD ANTHONY PEET LARGE , por sus propios derechos, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una y ; b) TENEDACORPSA S.A. , representada por el Ab. Juan Carlos Abad Fernández mediante carta poder que a su nombre se le ha otorgado , propietaria de 3.246.100 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a USD \$ 3.246,200 dividido en 3.246.200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

Primero.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en USD \$ 700,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 3.946.200.00

Segundo.-Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al Capital de la Compañía , y ;

Tercero : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta :

Actua como Presidente de esta junta el señor Ab. Juan Carlos Abad y como Secretario Richard Anthony Peet Large.

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; PRIMERO .-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 700,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 3.746.200.00.- Al respecto, toma la palabra Richard Anthony Peet Large y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 700,000.00 hasta completar USD \$ 3.746.200.00.

En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de USD \$ 3.246,200.00 ; este aumento deberá hacerse por USD \$ 700,000.00 hasta completar los USD \$ 3.946.200.00 mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de 700.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$ 700,000.00 y que este aumento se lo efectue mediante

la emisión de 700.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 1.00 cada una. El presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidad del ejercicio, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 700,000.00, dividido de acuerdo a la participación que tiene cada uno de los accionistas en el capital suscrito , el Presidente manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2016, por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista TENEDACORPSA S.A. 678.437 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 678,437.00 ; al accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE 21.563 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 21,563.00.

En consecuencia, son 700.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 700,000.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidad del ejercicio y a cargo de la Compañía , según Balance General, que asciende a la cantidad de USD \$ 700,000.00.

En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 678,437.00 a nombre de la accionista TENEDACORPSA S.A. , debitándola de la cuenta utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 678.437 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una que le han sido atribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 21,563.00 a nombre del accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE , debitándola de la Cuenta Utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 21.563 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 700,000.00 pagados mediante capitalización de utilidades de la Compañía por el ejercicio económico del año 2016 a favor de los accionistas prenombrados , con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital





queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía DULCAFE S.A. quedaría como sigue : a) **Richard Anthony Peet Large, propietario de 21.663 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una** y , b) **TENEDACORPSA S.A. , propietaria de 3.924.537 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una.**

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, Richard Anthony Peet Large, como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a afectar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

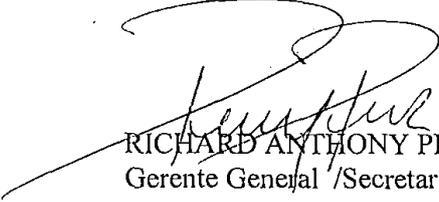
En cuanto al SEGUNDO punto del orden del día , que trata las reformas de Estatutos en su artículo CUARTO , el Presidente expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice :

***ARTÍCULO CUARTO : CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en tres millones novecientos cuarenta y seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.***

En este sentido y habiéndose aprobado el nuevo texto del artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo quedará como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en este sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

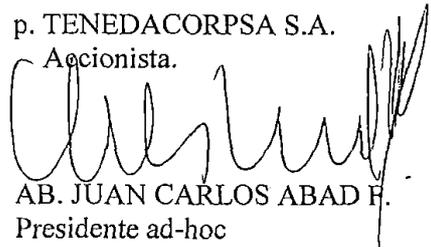
De inmediato se da paso a tratar el tercer y último punto del orden del día : TERCERO .- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- El Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, Richard Anthony Peet Large para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Richard Anthony Peet Large para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 12h30.



RICHARD ANTHONY PEET LARGE  
Gerente General /Secretario ad -hoc/ Accionista;

p. TENEDACORPSA S.A.  
Accionista.



AB. JUAN CARLOS ABAD F.  
Presidente ad-hoc

ESPACIO  
EN BLANCO



1 mediante capitalización de utilidades que le corresponden en la  
2 Compañía por ese monto del ejercicio del año dos mil dieciséis (2016),  
3 y b) La accionista TENEDACORPSA S.A., paga por sus seiscientas  
4 setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y siete nuevas (678.437)  
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
6 Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, la cantidad de Seiscientos  
7 Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete dólares de los  
8 Estados Unidos de América (USD \$ 678, 437.00) mediante  
9 capitalización de utilidades que le corresponden en la Compañía por  
10 ese monto del ejercicio económico del año dos mil dieciséis (2016).-  
11 Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su  
12 totalidad en la forma arriba indicada. B) Que en tal virtud se reforma el  
13 artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía que hace  
14 referencia al Capital de la misma y al número de acciones, quedando  
15 de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO : CAPITAL SUSCRITO .-**  
16 **El capital suscrito de la Compañía es de tres millones**  
17 **novecientos cuarenta y seis mil doscientos dólares de Los**  
18 **Estados Unidos de América , dividido en tres millones**  
19 **novecientos cuarenta y seis mil doscientas acciones ordinarias y**  
20 **nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada**  
21 **una. C) Que la Compañía no es ni ha sido contratista pública, no tiene**  
22 **contratos celebrados con el Estado ni con ningún otro Órgano Público**  
23 **o seccional ni tampoco obligaciones pendientes para con éstos.-**  
24 **Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la**  
25 **validez de este instrumento.- f). Abogado Juan Carlos Abad**  
26 **Fernández, registro diez mil doscientos cincuenta y seis CAG (Hasta**  
27 **aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al protocolo formando**  
28 **parte del mismo, los documentos de identificación personal,**

1 nombramiento, acta, RUC.- La dirección de la sociedad otorgante es  
2 avenida Carlos Julio Arosemena Tola, kilómetros uno y medio de este  
3 cantón y ciudad de Guayaquil, número de teléfono: seis cero dos dos  
4 nueve cero cero y correo electrónico:  
5 m.laines@sweetandcoffee.com.ec.- Para la celebración y otorgamiento  
6 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el  
7 caso requiere; y leída que al interviniente por mí el Notario a los  
8 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido  
9 y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta  
10 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

11

12 p.- DULCAFÉ S.A.

13

14

15

16 f). Richard Anthony Peet Large

17 Gerente General

18 C. I.: 090868189-3 / C. V.: 016-221

19

20

21

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA

22

NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL

23

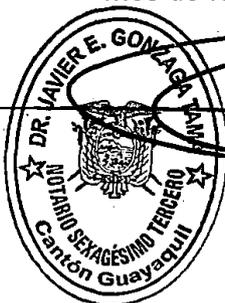
CANTON GUAYAQUIL

24

SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este TERCER  
25 TESTIMONIO, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los cinco días del  
26 mes de febrero del año dos mil dieciocho.-

27

28



Dr. Javier E. Gonzaga Tama

Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000002115

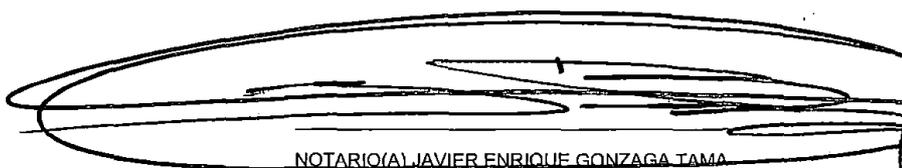


20180901063P00181

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901063P00181						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2018, (13:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DULCAFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992106891001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICHARD ANTHONY PEET LARGE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	700000.00						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20180901063P00181,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2018, (13:51)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



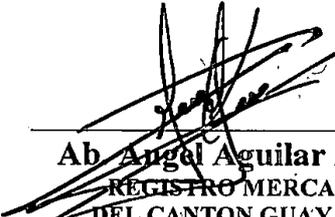
NUMERO DE REPERTORIO: 6.750  
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2018  
HORA DE REPERTORIO: 12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **DULCAFE S.A.**, de fojas 8.346 a 8.356, Registro Mercantil número 750. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6750



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Nº 0291538

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPTABILIDAD DE CONTRIBUCIÓN

06 MAR 2018

RECIBIDO

14/30

7/11